



Al responder cite este Nro.

DG

20233100510801

Doctor
ÁLVARO LEYVA DURÁN
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetada Ministra,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS
Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG
Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado
C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100510871

Doctora

JHENIFER MOJICA FLÓREZ

Ministra

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

atencionalciudadano@minagricultura.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetada Ministra:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co

DNP

Firmado
digitalmente

¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

20233100511081

DG

Doctora

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

Ministra

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

servicioalciudadano@minambiente.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetada Ministra:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.





Al responder cite este Nro.

20233100510941

DG

Doctora

YESENIA OLAYA REQUENE

Ministra

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetada Ministra,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100511061

Doctor

GERMÁN UMAÑA MENDOZA

Ministro

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

info@mincit.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetado Ministro:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co

DNP

Firmado
digitalmente

¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100511001

Doctor

JUAN DAVID CORREA

Ministro

Ministerio de Cultura

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetado Ministro,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co

DNP

Firmado
digitalmente

¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.





Al responder cite este Nro.

DG

20233100510851

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa
usuarios@mindefensa.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetado Ministro:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS
Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG
Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado
C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100510921

Doctora

ASTRID BIBIANA RODRÍGUEZ CORTÉS

Ministra

Ministerio del Deporte

contacto@mindeporte.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetada Ministra,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co

DNP

Firmado
digitalmente

¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100510771

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra
Ministerio Educación Nacional
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetada Ministra,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS
Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG
Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado
C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100510841

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Ministro
Ministerio del Interior
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 34 de 2023 Comisión Cuarta Senado. Radicado DNP No. 20236630646222 y 20236630646772.

Respetado Ministro,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS
Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG
Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado
C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100511031

Doctor

NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO

Ministro

Ministerio de Justicia y del Derecho

gestion.documental@minjusticia.gov.co

Bogotá D.C

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetado Ministro,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.





Al responder cite este Nro.

DG

20233100511041

Doctor

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES

Ministro

Ministerio de Minas y Energía

menergia@minenergia.gov.co

Bogotá D.C

Asunto. Traslado Proposición No. 34 de 2023 Comisión Cuarta Senado. Radicado DNP No. 20236630646222 y 20236630646772.

Respetado Ministro:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co

DNP

Firmado
digitalmente

¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100510891

Doctor

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ

Ministro

Ministerio de Salud y Protección Social

gjaramillo@Minsalud.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetado Ministro:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100511011

Doctor

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

minticresponde@mintic.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetado Ministro,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co

DNP

Firmado
digitalmente

¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100510971

Doctor

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

Ministro

Ministerio de Transporte

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetado Ministro,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100511091

Doctora

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

correspondencia@minvivienda.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetada Ministra:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co

DNP

Firmado
digitalmente

¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.



Bogotá D.C., viernes, 11 de agosto de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100510911

Doctora

ASTRID BIBIANA RODRÍGUEZ CORTÉS

Ministra

Ministerio del Deporte

contacto@mindeporte.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición No. 12 de 2023 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20236630655042

Respetada Ministra,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado a la pregunta enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado, 20236630655042, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

6. ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Traslado MHCP de la Proposición 12 de Plenaria Senado

C. Co. Plenaria Senado: secretaria.general@senado.gov.co



¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.

